



Resolución Jefatural

N° 200 -2023-MTC/21.OA

Lima, 21 NOV. 2023

VISTO:

El Informe N° 3427-2023-MTC/21.OA.ABAST, de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 se resuelve que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se establece que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, pasa a calificarse como un Programa, estableciendo en su disposición complementaria final que la calificación como programas, no afecta sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuvieran. Asimismo, todas aquellas normas y documentos en los que se haga referencia a su naturaleza organizacional como proyectos especiales debe ser entendida, desde la fecha de vigencia del presente decreto supremo, como programas del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un programa con autonomía técnica, administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución



de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 19 del aludido Manual de Operaciones, establece que la Oficina de Administración es la unidad de apoyo responsable de la gestión de los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como del control patrimonial, gestión documental y atención al ciudadano en Provias Descentralizado; asimismo, a través del literal j) del artículo 20 del citado Manual de Operaciones, tiene la función de emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones;

Que, según el artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, se precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, asimismo, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones; el cual se debe publicar en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de forma complementaria, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada el 01 de enero de 2022, en adelante la “Directiva”, establece en el sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...)”*;

Que, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*;

Que, por su parte, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, en ese sentido, a través del literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 473-2022-MTC/21 de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS





Resolución Jefatural

DESCENTRALIZADO, como Titular de la Entidad, resuelve **delegar en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones**; así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, con Resolución Jefatural N° 003-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose cuarenta y nueve (49) procedimientos de selección por el monto de S/ 64'298,589.82 (Sesenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y nueve con 82/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2023-MTC/21.OA de fecha 14 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose siete (07) procedimientos de selección por el monto de S/ 206'791,673.86 (Doscientos seis millones setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y tres con 86/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 020-2023-MTC/21.OA de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veinte (20) procedimientos de selección por el monto de S/ 529'823,378.16 (Quinientos veintinueve millones ochocientos veintitrés mil trescientos setenta y ocho con 16/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2023-MTC/21.OA de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 1'029,741.65 (Un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y uno con 65/100 Soles) y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el monto de S/ 1'920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 034-2023-MTC/21.OA de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose diecisiete (17) procedimientos de selección por el monto de S/ 548,109.47 (Quinientos cuarenta y ocho mil ciento nueve con 47/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2023-MTC/21.OA de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 109,200.00 (Ciento nueve mil doscientos con 00/100 Soles);



Que, con Resolución Jefatural N° 056-2023-MTC/21.OA de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintidós (22) procedimientos de selección por el monto de S/ 1,712'132,993.21 (Mil setecientos doce millones ciento treinta y dos mil novecientos noventa y tres con 21/100 Soles), y excluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 069-2023-MTC/21.OA de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose treinta y un (31) procedimientos de selección por el monto de S/ 13'510,439.41 (Trece millones quinientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve con 41/100 Soles), y excluyéndose un (1) procedimiento de selección por el monto de S/ 509,058.02 (Quinientos nueve mil cincuenta y ocho con 02/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 085-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose ocho (08) procedimientos de selección por el importe total de S/ 7'819,172.37 (Siete millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y dos con 37/100 Soles) y excluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 27'894,355.89 (Veintisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 89/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 103-2023-MTC/21.OA de fecha 19 de julio de 2023, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veinticuatro (24) procedimiento de selección por el importe total de S/ 54'539,351.85 (Cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y uno con 85/100 Soles), y excluyéndose ocho (08) procedimientos de selección por el importe total de S/ 4'788,904.95 (Cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos cuatro con 95/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 122-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintiocho (28) procedimientos de selección por el importe de S/ 154,805,542.70 (Ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos cinco mil quinientos cuarenta y dos con 70/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2023-MTC/21.OA de fecha 01 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 1'930,117.10 (Un millón novecientos treinta mil ciento diecisiete con 10/100 Soles), y excluyéndose cinco (05) procedimientos de selección por el importe total de S/ 493,921.43 (Cuatrocientos noventa y tres mil novecientos veintiún con 43/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 138-2023-MTC/21.OA de fecha 08 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el importe total de S/ 2'932,249.85 (Dos millones novecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y nueve con 85/100 Soles), y excluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 27'428,283.04 (Veintisiete millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos ochenta y tres con 04/100 Soles);





Resolución Jefatural

Que, con Resolución Jefatural N° 152-2023-MTC/21.OA de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose un (01) procedimiento de selección por el importe de S/ 117,307.34 (Ciento diecisiete mil trescientos siete con 34/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 156-2023-MTC/21.OA de fecha 22 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose un (01) procedimiento de selección por el importe de S/ 11,644,962.65 (Once millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 99/100 soles) y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el importe de S/ 3,021,784.60 (Tres millones veintiún mil setecientos ochenta y cuatro con 60/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 169-2023-MTC/21.OA de fecha 29 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintiséis (26) procedimientos de selección por el importe total de S/ 33'268,901.43 (Treinta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos un con 43/100 Soles), y excluyéndose nueve (09) procedimientos de selección por el importe total de S/ 12'560,900.54 (Doce millones quinientos sesenta mil novecientos con 54/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 175-2023-MTC/21.OA de fecha 06 de octubre de 2023, se aprobó la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose seis (06) procedimientos de selección por el importe total de S/ 6'888,249.22 (Seis millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve con 22/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 185-2023-MTC/21.OA de fecha 20 de octubre de 2023, se aprobó la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintiún (21) procedimientos de selección por el importe total de S/ 14'779,949.78 (Catorce millones setecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 78/100 Soles), y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el importe total de S/ 1'060,900.24 (Un millón sesenta mil novecientos con 24/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 190-2023-MTC/21.OA de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprobó la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose cuarenta y seis (46) procedimientos de selección por el importe total de S/ 36'285,263.83 (Treinta y seis millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y tres



con 83/100 Soles);

Que, por medio del Informe N° 3427-2023-MTC/21.OA.ABAST de fecha 17 de noviembre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, ha solicitado y sustentado la aprobación de la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al año fiscal 2023, a fin de incluir treinta y tres (33) procedimientos de selección por el importe total de S/ 83'192,257.40 (Ochenta y tres millones ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y siete con 40/100 Soles) con los números de referencia PAC del 326 al 358, y excluir catorce (14) procedimientos de selección por el importe total de S/ 41'558,704.76 (Cuarenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cuatro con 76/100 Soles) contemplados en los números de referencia PAC: 6, 70, 71, 83, 115, 228, 312 al 317, 320 y 321, los cuales fueron solicitados por las respectivas áreas usuarias y según lo descrito en los Anexos N°s 01 y 03 adjuntos al referido informe; asimismo, se indica que la inclusión de los referidos procedimientos de selección cuentan con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 657-2023-MTC/21.OPP de fecha 17 de noviembre de 2023;

Que, a través del Informe N° 1124-2023-MTC/21.OAJ de fecha 21 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el sustento técnico y presupuestal señalado en el párrafo precedente y el marco normativo revisado, opina en forma favorable por la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; por lo tanto, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, corresponde aprobar la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir treinta y tres (33) procedimientos de selección y excluir catorce (14) procedimientos de selección de acuerdo al detalle desarrollado en los Anexos N°s 01 y 03 que forman parte integrante de la presente Resolución, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones delegadas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0473-2022-MTC/21, y el literal j) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, con la finalidad de incluir treinta y tres (33) procedimientos de selección por el importe total de S/ 83'192,257.40 (Ochenta y tres millones ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y siete con 40/100 Soles), y excluir catorce (14) procedimientos de selección por el importe total de S/ 41'558,704.76 (Cuarenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cuatro con 76/100 Soles), conforme se detalla en los Anexos N°s 01 y 03 que forman parte integrante de la presente Resolución.



Resolución Jefatural

Artículo 2.- Disponer la publicación de la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 678, Piso 2, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción, y en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/pvd/>).



Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/pvd/>).

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Mg. Lic. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

ANEXO 01 - INCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVINCIA DESCENTRALIZADO

C) SIGLAS: MTC PVO

F) PUEGO: 039. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: Resolución Ejecutiva

B) Año: 2023

E) RUC: 20380419247

Entas cominas con elabaz23do 240 prestone CTRL + H para obtener ayuda																							
N. REF	Item Único - Razón de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
													DEPA	PROV	DIST								
326	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL LA-979 (PUENTE CASTILLA) EMP. PE-IN-J - CAMINO VECINAL EMP. LA-106, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	23 - Metro	8.00	1 - Soles	782,654.56	14	03	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE		2615196	GIE
327	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL LA-579 (PUENTE CASTILLA) EMP. PE-IN-J - (ILLIMO) - TABACAL - EMP. LA-105, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	62,612.36	14	03	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE		2615196	GIE
328	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL CA-861 / CA-552 (INTERVENCIÓN EN EL PUNTE - CHECOPOÑ DISTRITO DE LLAMA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	23 - Metro	60.96	1 - Soles	1,510,380.20	06	01	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE		2596115	GIE
329	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL CA-861 / CA-552 (INTERVENCIÓN EN EL PUNTE - CHECOPOÑ DISTRITO DE LLAMA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	110,990.56	06	01	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE		2596115	GIE
330	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-IN-J - CAMINO VECINAL EMP. LA-106, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	617,250.00	22	07	07	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE		2412482	GIE
331	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-IN-J - CAMINO VECINAL EMP. LA-106, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	201,250.00	22	08	04	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE		2385427	GIE
332	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-IN-J - CAMINO VECINAL EMP. LA-106, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	219,500.00	22	06	05	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE		240774	GIE
333	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-IN-J - CAMINO VECINAL EMP. LA-106, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	564,500.00	13	10	06	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE		2464811	GIE
334	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-IN-J - CAMINO VECINAL EMP. LA-106, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	165,500.00	22	08	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE		2385451	GIE
335	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-IN-J - CAMINO VECINAL EMP. LA-106, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	334,750.00	22	09	14	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE		2466010	GIE



B) AÑO: 2023

E) RUC: 20380419247

E) RUC : 20380419247

Unidades de Medida con el cual se debe pagar por prestación de servicios																								
Nº	Código de ítem	Tipo de compra o selección	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	Nº ítem	¿Tiene antecedente?	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación geográfica del área de prestación	Depa	Prov	Dist	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Observaciones	Difusión del contrato en las Fuerzas Armadas	Código único de inversión (principal)	Área
0336	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP PE-302 (DV. PINAL) - PINAL - NUEVO SAN JUAN, DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA MADRE DE DIOS.	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	680,250.00	17	01	03	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SE	2479248	GIE	
0337	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP PE-1193 (DV. SUSANGA) - CARAY, DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA URBIDAD	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	183,725.00	13	01	12	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SE	2472118	GIE	
0338	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP LI-1183 (DV. SUSANGA) - CARAY, DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA URBIDAD	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	186,250.00	13	01	12	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SE	2472131	GIE	
0339	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA CARROZABLE COGENCA-PUYOC, DISTRITO DE CHAPA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	399,274.42	03	02	03	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIDA		GIE	
0340	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA CARROZABLE EN EL DISTRITO DE OROS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	531,069.60	01	07	06	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIDA		GIE	
0341	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA CARROZABLE EN EL DISTRITO DE OROS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	785,380.15	02	14	01	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIDA		GIE	
0342	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL AY-810 TRAMO (VINCHOS- PACCHA) Y AY- 628 (SAN JUAN DE CULLHUANCA – SAN MARTIN DE CHAMPAMPA), DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	453,860.52	05	01	14	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIDA		GIE	
0343	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA CARROZABLE FORTALEZA - RAPOYA DEL DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA HUARAZ DEPARTAMENTO DE ANCASH"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	99,207.52	02	01	10	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIDA		GIE	
0344	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL LOS ANDES DE SAN PEDRO DE SUCRAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	295,866.92	20	02	01	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIDA		GIE	
0345	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SECTOR LA CAPITAL DEL AGUAYTO PROVINCIA DE TUMBES DPTO TUMBES"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	433,211.61	24	01	05	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIDA		GIE	
0346	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA CARROZABLE CRUCE UNION AGUA BLANCA AL CASERIO UBIDI LOS DEPI DE MONTANA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	501,096.15	22	03	02	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIDA		GIE	
0347	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL DESVIO ALFONSO UGARTE - PARAGUAY, DISTRITO DE GALVEZ, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	840,000.00	06	10	01	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIDA		GIE	
0348	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA CARROZABLE EL MOLINO - CHILUKLA, DISTRITO DE PUJALI, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	347,850.15	06	13	07	00	00	12-Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIDA		GIE	

2
Contratación Directa
C.O.D. de A.B.S. (Comité de Asesoramiento y Control de Faltas)

ANEXO 01 - INCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVAS DESCENTRALIZADO

C) SIGLAS: MTC PVO

D) UNIDAD EJECUTORA: 010-1950

F) PLIEGO: 038- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: Resolución Jefatural

B) AÑO: 2023
E) RUC: 20390419247

N.º REF.	Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
													DEPA	PROV	DIST								
349	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSTABILIDAD DE LA VÍA CARROZABLE EN LOS TRAMOS PUCCHULLCA - UCHUY ACCO, DISTRITO DE ACCORO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	715,489.33	05	01	02	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDA			GIE
350	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "LIMPIEZA DEL CAUCE EN EL SECTOR PUENTE PACCHA BAHUA, DISTRITO PACCHA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	113,212.07	06	04	13	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDA			GIE
351	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "LIMPIEZA DEL CAUCE DEL PUENTE CARROZABLE HUATACAL, DISTRITO DE CANCHACHE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PUNO"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	350,998.39	14	03	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDA			GIE
352	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "LIMPIEZA DEL CAUCE DE LA QUEBRADA TUNGULLAN EN EL CASERIO TUNGULLAN, DISTRITO DE LAS PINAS, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	103,317.51	06	08	06	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDA			GIE
353	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE "LIMPIEZA DEL CAUCE EN EL SECTOR PUENTE MARTHA EL COSCO, DISTRITO DE MARAYON, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1,327,744.06	24	01	05	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDA			GIE
354	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO PARA EL DESMONTAJE CONSTRUCCIÓN DE SUB ESTACIÓN DE TRÁNSITO EN PUENTE MODULAR LUTIS, DISTRITO DE MIRACOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	850,000.00	06	04	12	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDA			GIE
355	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO	Mejoramiento, Construcción del Camino Vecinal: Hula Hula-Huata, ubicado en el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.	19 - Kilometro	6.50	1 - Soles	65,880,297.45	08	13	02	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE	2392521		GO
356	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	Supervisión de la Obra: Mejoramiento, Construcción del Camino Vecinal: Hula Hula-Huata, ubicado en el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	3,293,014.87	08	13	02	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE	2392521		GO
357	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por sugerencias de inscripción	60 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	ESPECIALISTA FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL - PROREGION I	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10,000.00	15	01	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE	2472672		PROREGION
358	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Compras Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LUMINARIAS PARA EL EQUIPO FUNCIONAL DE SERVICIOS GENERALES	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	66,375.00	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE	2472672		OA ABAST SG
												Total											83,192,257.40

Coord. de Adquisición y Contratación
VºBº
Procuraduría General del Estado



ANEXO 03 - EXCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

MTC PVO

036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO :

E) RUC :

010 1260

Resolución Jefatural

ID PAC	Versión	RJ	FECHA RJ	OBJETO	TIPO DE PROCESO PAC	DESCRIPCION	VALOR PROGRAMADO PAC	MES PROGRAMADO	CUI	AREA
6	1	003-2023-MTC-21.0A	16/01/2023	2 - SERVICIOS	80 - Convenios	Especialista en evaluación económica en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional y Regional - PROREGION I	30,000.00	JULIO	2472672	GE
70	3	020-2023-MTC-21.0A	1/03/2023	3 - OBRAS	82 - Licitación Pública	Construcción de un puente de carreteras: En el (La) Ruta AP-962: Puente Challa Challa y acceso, en la localidad Queuña, distrito de Chalhuancho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.	17,071,259.76	ABRIL	2432924	GO
71	3	020-2023-MTC-21.0A	1/03/2023	4 - CONSULTORIAS OBRAS	75 - Concurso Público	Supervisión de la Obra: Construcción de un puente de carreteras: En el (La) Ruta AP-962: Puente Challa Challa y acceso, en la localidad Queuña, distrito de Chalhuancho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.	1,365,700.00	ABRIL	2432924	GO
83	5	034-2023-MTC-21.0A	4/04/2023	2 - SERVICIOS	80 - Convenios	Especialista en coordinación y administración de contratos del corredor vial alimentador N° 6 Tramo A que se encuentra en el marco del programa PROREGION I	30,000.00	ABRIL	2472672	GO
115	7	056-2023-MTC-21.0A	10/05/2023	2 - SERVICIOS	75 - Concurso Público	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL N° 10: "EMP. PE-IN (EL EMPALME)-UCHUQUINUA-MUTUY-LAPA-LADEN(ALT)-SAN MIGUEL DE PALLAQUES-DV.SAN PABLO-CHUAD-PAYAC-PAONAL-TAYAL-SAN GREGORIO-LOS REYES-MIRADORCTO-EL PELIGRO-EL POVENIR-LO LA LIBERTAD; EMP. PE-08A (DV. SAN PABLO)-CAPELLANIA-EL PALTO-JANCO (EL MOROCHO)-CHALAQUES-EMP. CA-100 (DV.SAN MIGUEL DE PALLAQUES); CHEPEN-TALAMBO-BUENOS AIRES-ID CAJAMARCA, POR NIVELES DE SERVICIO-DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	18,201,824.81	JULIO	2468720	GO
228	16	0169-2023-MTC-21.0A	29/09/2023	2 - SERVICIOS	80 - Convenios	CONSULTORIA INDIVIDUAL DE UN COORDINADOR EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL - PROREGION I	33,000.00	OCTUBRE	2472672	GE
312	19	0190-2023-MTC-21.0A	3/11/2023	3 - OBRAS	293 - Contratación Directa	EJECUCIÓN DE LA OBRA:REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL S/C (PUENTE ALUMBRA), EN LA LOCALIDAD ALUMBRA, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	1,087,534.61	OCTUBRE	2596012	GIE
313	19	0190-2023-MTC-21.0A	3/11/2023	4 - CONSULTORIAS OBRAS	293 - Contratación Directa	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL S/C (PUENTE ALUMBRA), EN LA LOCALIDAD ALUMBRA, DISTRITO DE OYOTUN, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	62,382.80	OCTUBRE	2596012	GIE
314	19	0190-2023-MTC-21.0A	3/11/2023	3 - OBRAS	293 - Contratación Directa	EJECUCIÓN DE LA OBRA:REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) VÍA DEPARTAMENTAL LA-100 PUENTE CHIRAMA EMP. PE-INJ (MOTUPE) - PALO BLANCO - MARRIPON - HUAYROS - LIMÓN PAMPA - COLAYA - CORRAL DE PIEDRA - HUALLABAMBA - EL SAUCE - POZUSO - TOTORA, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	1,139,492.16	OCTUBRE	2595890	GIE
315	19	0190-2023-MTC-21.0A	3/11/2023	4 - CONSULTORIAS OBRAS	293 - Contratación Directa	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) VÍA DEPARTAMENTAL LA-100 PUENTE CHIRAMA EMP. PE-INJ (MOTUPE) - PALO BLANCO - MARRIPON - HUAYROS - LIMÓN PAMPA - COLAYA - CORRAL DE PIEDRA - HUALLABAMBA - EL SAUCE - POZUSO - TOTORA, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	69,539.80	OCTUBRE	2595890	GIE
316	19	0190-2023-MTC-21.0A	3/11/2023	3 - OBRAS	293 - Contratación Directa	EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) VÍA DEPARTAMENTAL LA-100 (PUENTE HUAYABAMBA) EMP. PE-INJ (MOTUPE) - PALO BLANCO - MARRIPON - HUAYROS - LIMÓN PAMPA - COLAYA - CORRAL DE PIEDRA - HUALLABAMBA - EL SAUCE - POZUSO - TOTORA, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	1,304,489.33	OCTUBRE	2595899	GIE



317	19	0190-2023-MTC-21.OA	3/11/2023	4 - CONSULTORIAS OBRAS	293 - Contratación Directa	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA- REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) VÍA DEPARTAMENTAL LA-100 (PUENTE HUAYABAMBA) EMP. PE-INJ (MOTUPE) - PALO BLANCO - MARIPOSA - HUAYROS - LIMÓN PAMPA - COLAYA - CORRAL DE PIEDRA - HUALLABAMBA - EL SALICE - POZUSO - TOTORAS, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	75,933.55	OCTUBRE	2595899	GIE
320	19	0190-2023-MTC-21.OA	3/11/2023	3 - OBRAS	293 - Contratación Directa	EJECUCIÓN DE LA OBRA-REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL JAMBUR (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE - LA CHORRERA) DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA	1,013,333.66	OCTUBRE	2596142	GIE
321	19	0190-2023-MTC-21.OA	3/11/2023	4 - CONSULTORIAS OBRAS	293 - Contratación Directa	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-REPARACIÓN DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL JAMBUR (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE - LA CHORRERA) DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA	74,214.28	OCTUBRE	2596142	GIE
TOTAL							41,558,704.76			

